

Referencia: IEF_PR_CON_00064_2023

Asunto: **INFORME** – Proy. Orden de subvenciones, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 8 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden de Subvenciones, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía.”**

El programa Next Generation EU, se configura como un instrumento de estímulo económico en la Unión Europea para hacer frente a la crisis económica y social causada por el COVID-19. Para acceder a esta financiación, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que tiene como objetivo proporcionar ayuda financiera a los Estados Miembros para que alcancen los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en los planes de recuperación y resiliencia; planes que están obligados a presentar a la Unión Europea para acogerse a dicho mecanismo y que definen los programas de actuación para la intensificación del crecimiento, la creación de empleo y la consecución de una transformación económica y social, acelerando la transición ecológica y digital. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTRs) de España, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, que fue presentado a la Comisión Europea el 30 de abril de 2021 y aprobado mediante Decisión de 6 de julio de ese mismo año por el Consejo de la Unión Europea.

En este contexto, en la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en la fecha 9 de julio de 2021, se aprobaron, entre otros, los criterios de reparto y la distribución territorial para la financiación de las subvenciones por las Comunidades Autónomas a las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los parques nacionales con cargo a la componente 4, inversión 2 (C4.I2) “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina” del PRTRs.

Según la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, se entiende por área de Influencia socioeconómica (en adelante AIS), el territorio constituido por los términos municipales que aportan terreno al Parque Nacional, así como, de forma motivada y excepcionalmente, por otros directamente relacionados. La gestión y organización de los parques nacionales corresponde directamente a las Comunidades Autónomas en cuyos territorios estén situados, por lo que para promover el desarrollo sostenible dentro de su ámbito competencial y conforme a las disponibilidades presupuestarias, podrán conceder ayudas técnicas, económicas y financieras en las AIS de los parques nacionales. El Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia

1 / 2



Eduardo Leon Lazaro		10/05/2023 11:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

socioeconómica de los Parques Nacionales, dispone que es competencia de las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, convocar la concesión de subvenciones y la tramitación, resolución y pago de las mismas.

Según lo expuesto, el proyecto de Orden objeto del presente informe, aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana, del Parque Nacional de Sierra Nevada y del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, que ha de conceder la Comunidad Autónoma de Andalucía y que estarán financiadas al 100% conforme al citado Acuerdo de 9 de julio de 2021 de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

En cuanto a su incidencia económico financiera en el presupuesto de gastos de la Consejería de Sostenibilidad Medioambiente y Economía Azul, analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente y según se desprende de su memoria económica, el proyecto presentado produce efectos económicos puesto que contiene tanto las bases reguladoras como la convocatoria. Así, el gasto que se prevé incurrir es de 13.598.400,00 euros, coincidente con el importe efectivamente asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para este fin. Su gestión se realizará con cargo al Fondo MR02040203 "ÁREAS DE INFLUENCIA PARQUES NACIONALES" a través de la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN PROYECTO	2023	2024	TOTAL
1900180000 G/44E/76000/00 MR02040203 2021001230 .	LA AIS PARQUES NACIONALES PNRR C4.12	8.598.400,00	5.000.000,00	13.598.400,00

Consultado el Sistema GIRO se comprueba la existencia de crédito disponible en el ejercicio 2023 y anualidad 2024 para dicha partida, por los mismos importes que el gasto de la convocatoria.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

